

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2013**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (10:00) diez horas del día de hoy, domingo (28) de abril del (2013) dos mil trece, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.

En uso de la palabra el Lic. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales; Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro González Estrada.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Tanila Gabriela Soto Fernández; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Verde Ecologista de México, C. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe A. Olvera Patena; por el Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Elda Isela Palomo Cortes; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola; por el Partido Joven, Lic. Mauricio Juárez Bustos; por el Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza.

Posteriormente se integraron por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín; y por el Partido Primero Coahuila, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez

El Lic. Gerardo Blanco Guerra, señaló la existencia de quórum legal para sesionar. En uso de la palabra, solicitó la inscripción de un punto al orden del día relativo al Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual faculta a los Secretarios Técnicos de los 38 Comités Municipales Electorales del Estado de Coahuila de Zaragoza para certificar las copias fotostáticas de las credenciales de elector durante el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013. Y a continuación sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

- II. Lectura y, en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2013.
- III. Proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Capacitación y Organización Electoral relativo a la evaluación de asistencia de los ciudadanos insaculados a los cursos de capacitación para la elección ordinaria de Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IV. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a las reglas para la integración de las planillas, listas de representación proporcional, así como para la asignación de representación proporcional para los integrantes de los Ayuntamientos en los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el periodo 2014-2017.
- V. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual faculta a los Secretarios Técnicos de los 38 Comités Municipales Electorales del Estado de Coahuila de Zaragoza para certificar las copias fotostáticas de las credenciales de elector durante el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si alguien quería anotarse para asuntos generales, anotándose el representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza con el tema de spots de otros estados que están siendo transmitidos en Coahuila; el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales con el tema de las acciones que desde hace seis meses tienen pendientes de acordar referente a los programas sociales y el representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila con el tema de Monitoreo a medios.

Acto seguido el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalantesometió a consideración de los integrantes del Consejo General del Instituto el orden del día con su modificación, el cual fue aprobado y procedió a su desahogó en el orden indicado anteriormente.

El representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza, indicó que se estaban proponiendo siete puntos del orden del día y que en su carpeta venían solamente seis puntos. A lo que el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante señaló que el Lic. Gerardo Blanco Guerra había solicitado la inscripción de un punto en el orden del día.

**SEGUNDO- LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA 12 DE ABRIL DE 2013.**

En relación a este punto, el Lic. Gerardo Blanco Guerra informó que al igual que citatorios, se remitió el acta correspondiente a la sesión referida. Dado lo anterior solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, pidió a los presentes manifestarán si había algún comentario al respecto, por lo que de no haber ninguno, ésta quedó aprobada por unanimidad.

TERCERO.-PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS INSACULADOS A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En uso de la voz, el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro sometió a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo relativo a la evaluación de asistencia de los ciudadanos insaculados a los cursos de capacitación para la elección ordinaria de ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, indicando que el presente había sido previamente discutido y analizado en el marco de las reuniones de dicha Comisión. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había alguna cuestión.

El representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza indicó que efectivamente este acuerdo había sido tratado en reuniones previas a la sesión del Consejo General, comentando que sería conveniente que se dieran algunas cifras de los aproximados de los capacitados en la primera insaculación y ver los porcentajes para ver cuánto sería prudente abrir a la ciudadanía. Así mismo indicó que era necesario hacer un reconocimiento a la ciudadanía ya que un alto número de ciudadanos insaculados han acudido a la capacitación y eso demuestra la confianza que tiene la ciudadanía en la elección, ya que finalmente son ellos quienes terminan haciendo la elección.

El representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza indicó que deseaba dejar en acta que no estaban de acuerdo con lo propuesto, ya que en las reuniones de trabajo habían expuesto que requerían que el Instituto Electoral certificara que los insaculados no tuvieran vida partidaria.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales precisó que en el acuerdo venían los anexos de realmente cuantos son los faltantes y estaban hablando que a nivel

estatal sólo faltaban 10 personas; indicando que tenían que ser muy precisos, porque este era un acuerdo abierto y había muchos municipios que ya estaban hasta sobradamente, manifestando que no fuera a ser esto una carta para empezar a meter arbitrariamente en algunos lados donde ya no es requerido, por lo cual era necesario precisar en qué lugares se tendría.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro indicó que el documento que se entregó pareciera que en todos los municipios o en la gran mayoría de ellos ya se encuentran satisfechos los que van a participar como funcionario de casilla, pero que había que ir desde lo macro a las secciones electorales más puntuales, indicando que si bien pareciera que ya todos están cubiertos, hay secciones electorales donde no se tiene la reserva suficiente, de tal manera que, eso es lo que se analizaría en el marco de la Comisión de la Organización y de Capacitación Electoral, que además como es pertinente dejarlo claro, los representantes de los partidos políticos son integrantes permanentes de la misma; indicó que se estaba hablando de un 99% de cumplimiento lo cual refleja el trabajo efectivo de la Dirección de Organización Capacitación y Participación Ciudadana, pero si habría que ir a los datos ya desde lo micro por sección electoral para ver efectivamente en que secciones electorales no se tienen los funcionarios suficientes.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja indicó que cuando uno plantea lo que podría ocurrir hacia el futuro resultaba muy útil ver lo que había ocurrido en el pasado, porque es también hacer una evaluación justa de las cosas y hacer un planteamiento de lo que puede ocurrir que le haga justicia a la historia institucional; indicando que lo que ha ocurrido en el pasado es que el Instituto ha hecho un esfuerzo muy importante para garantizar que la mayor parte de las personas que actúan como funcionarios de mesa directiva de casillas el día de la jornada electoral correspondan al listado de ciudadanos insaculados conforme al procedimiento que establece el Código; por lo que comentó que más del 99% de las personas que han fungido como funcionarios de mesas directivas de casilla han sido ciudadanos insaculados, por lo cual indicó que no era viable decir que a lo mejor este acuerdo es un intento por luego arbitrariamente estar nombrando a funcionarios de mesa de directiva de casilla. Señaló que en el seno de la Comisión de Comunicación Social les presentaría el siguiente spot que saldrá al aire y que tiene que ver con la capacitación a los ciudadanos. Solicitó reconocer el trabajo que realiza la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral y la calidad de su trabajo que está orientada a cumplir con los extremos de la ley.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe A. Olvera Patena indicó, que nada más a efecto de entender que esta etapa refuerza el tema de lo que es la reserva una vez que se analicen los faltantes reales, como lo expuso el Consejero Electoral Gil Navarro, municipio por municipio es posible que sean mayores a lo que refleja en este momento el contenido del trabajo. Por lo cual indicó que en esta etapa habrá de cuidarse el tema de las observaciones que puedan tener los partidos políticos en relación con el tema planteado por el representante del Partido Progresista de Coahuila, el tema del partidismo de las personas a efecto de darle una solvencia o una certeza a que efectivamente quién recibe los votos no tiene esa señal de sangre en ese sentido. Indicando que el tema había que amarrarlo bien desde la Comisión y que el tema de la reserva no signifique también una cosa bien importante para el día de la elección,

que en muchas ocasiones lo han vivido en un proceso electoral en dónde no llega el presidente o el secretario que ya estaba capacitado pero que definitivamente se cubre a través de las reservas.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales indicó que viendo que ya estaba casi completo, era importante precisar en el acuerdo las secciones de los municipios que se estimen pertinentes y sea necesario abrirlo a la ciudadanía, reconociendo que ahorita estaba ya casi al 100% el trabajo.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja indicó que era importante recordar que hay un principio bajo el cual operan muchas de las acciones que realiza la autoridad y es el principio de la buena fe, indicó también que todos conocían el contenido de la lista y que los partidos políticos tenían meses enteros para revisarla a través de sus órganos municipales de sus afiliados y de quienes son sus dirigentes en todo el Estado, por lo que tenían un tiempo muy amplio de realizar observaciones a la lista, y que conocían todo el procedimiento, manifestando que había que tener la confianza de que el día de la jornada electoral quienes reciban los votos y los cuenten son ciudadanos comprometidos con esa tarea, están suficientemente capacitados y lejos de cualquier tentación de no hacer más que aquello que establece el Código y cumplir estrictamente con su deber.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro indicó que eran muy pocos los ciudadanos que el día de la jornada provienen de esta invitación a la ciudadanía, y dejó claro que en el 100% de las casillas cuando menos hay un funcionario que resultó del proceso de insaculación y que los no insaculados no pasan del 2%; de manera que hay certeza plena de que el trabajo que realiza la Dirección de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana cumple al extremo con lo que señalan las leyes.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalantesometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 25/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos con fundamento en los artículos 27, numeral 5, de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 79 numeral 2 inciso a), 80 numeral 5, 85 numeral 1 inciso a), f) y k), 160 numeral 1 inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el 17 del Reglamento Interior del Instituto, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral relativo a la evaluación de asistencia de los ciudadanos insaculados a los cursos de Capacitación para la elección ordinaria de Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Una vez evaluada la asistencia de los ciudadanos insaculados a los cursos de capacitación, relativa a la primera etapa del Programa de Capacitación Electoral, la Comisión de Organización y Capacitación Electoral en reunión posterior, convocará abiertamente a la ciudadanía en general en los municipios que estime pertinentes, con la finalidad de que asistan a los cursos de capacitación para participar como funcionarios en las mesas directivas de casilla, convocatoria que se hará pública en los principales medios de comunicación.

Así lo acordó y firma para debida constancia el titular de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

CUARTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLAS, LISTAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PARA LA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL PERIODO 2014-2017.

En uso de la voz el Lic. Gerardo Blanco Guerra, puso a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo relativo a las reglas para la integración de las planillas, listas de representación proporcional, así como para la asignación de representación proporcional para los integrantes de los Ayuntamientos en los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el periodo 2014-2017. Indicando que el presente proyecto había sido circulado y analizado en las reuniones de trabajo del 24 y 26 de abril del presente año. Enseguida procedió dar lectura al proyecto de acuerdo.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había alguna cuestión al respecto.

El representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, indicó que en reuniones pasadas de trabajo habían estado abordando la posibilidad de aprobar el acuerdo que tuvieron a bien la Comisión respectiva de realizar a efecto de la aplicación del artículo 19 que se refiere para garantizar la paridad a la hora de la asignación y conformación de los ayuntamientos. Indicando que si bien era cierto que no había otra alternativa más que emitir un proyecto para hacer aplicable dicho precepto, también era cierto que para la postura del Partido del Trabajo, este acuerdo les parecía un tanto peligroso, pues pareciera que atenta o pudiera atentar contra algunos principios y derecho de los ciudadanos, toda vez que el Consejo en el ánimo de favorecer el principio de paridad, pudiera estar descuidando un poco el principio de equidad. Por tal motivo, indicó que tendrá a bien recurrir el presente acuerdo toda vez que consideraban que es violatorio de los derechos tanto de los partidos como de los ciudadanos.

El representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza indicó que deseaba quedara asentado en el acta que estaban en desacuerdo que se vaya a autorizar en la Sesión los acuerdos que se habían estado discutiendo en las reuniones por los Consejeros y representantes de los partidos, para efecto a lo que se refiere la cuestión de la equidad de género.

Comentando que deseaban ampliar un poquito más esto, ya que podía resultar atentatorio contra los derechos político – electorales de los ciudadanos, toda vez que ellos están votando siempre por una planilla o los integrantes de otra planilla que vienen siendo los representantes de lo que se conoce como pluris, para efecto de que en un momento dado vaya a tener que ser obligatorio el tener que guardar la equidad de género en el ayuntamiento y que estas decisiones sean tomadas por el Instituto Electoral. Indicó que sabían que la equidad de género normalmente no alcanzaba y que esto debería de ir a todas las instancias de gobierno, por lo cual manifestó que deseaban que esto fuera analizado; así mismo dio como ejemplo la situación del Consejo General en dónde no existe ninguna Consejera, indicando que su partido quería que se le diera un espacio a la equidad de género y que se viera reflejado en los ámbitos de gobierno en los cuales predominaba el sexo masculino.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales indicó que había un supuesto que puede atentar a los derechos partidistas de los ciudadanos que no estaba contemplado en este acuerdo y debiera de darse. Manifestando que por cómo estaba tomado en cuenta el orden de asignación pudiera ser que al final un partido político tuviera tres mujeres y un hombre o tres hombres y ninguna mujer, por cómo se va a ir dando la regla del orden de prelación. Por lo cual indicó que a su parecer debiera de haber una cláusula sobre todo del partido donde, si fuera segunda minoría o tuviera mayor número de votos pueda escoger de cierta forma y de manera alternada que si en la primera ronda le toco alguien de un género y en la segunda ronda vuelve a ser alguien del mismo género y en la tercera sería del mismo género pues si sería atentar contra los derechos de las personas, sobre todo si ya van en una lista de prelación, comentando que tenía que haber una forma de poder equilibrar, sobre todo en segunda ronda, ver la manera de que fuera de género contrario a la persona del mismo partido que tocó asignar en primera ronda, y luego irlo compensando con los otros partidos. Indicó que a su parecer esa parte si debiera contemplarse, porque si están hechas las reglas así lisa y llanamente, a un partido pueden tocarle hasta tres o cuatro regidores del mismo género.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada comentó que el acuerdo del Consejo General que estaban planteando era con el ánimo de cumplir la ley en lo que establece el artículo 19 y 17, en donde se establece cómo habrán de integrarse los ayuntamientos para el próximo periodo a elegirse el 7 de julio, y en particular habla de paridad y equidad. Indicando que les pedía a los partidos políticos que analizaran la sentencia del Tribunal Electoral tratándose de las candidaturas de diputados y senadores del proceso electoral federal pasado, en el que se establecen los criterios de equidad y paridad, en donde podrán encontrar que no se violenta ningún derecho político electoral al garantizar que la paridad y la equidad se den en los cargos de elección popular. Comentó que este acuerdo iba a ser el primero de su tipo en el Estado, el cual iba a garantizar que el próximo 10 de julio cuando se haga la asignación de ayuntamientos en el Estado, la mitad de los ayuntamientos estén integrados por mujeres y la mitad por hombres con una paridad sin precedentes en el Estado. Celebró lo mencionado por el compañero del Partido Progresista de Coahuila, en el sentido que ojala haya más mujeres. Agregó que el acuerdo desdobra muchos principios que han tratado de analizar a lo largo de las sesiones con los partidos

políticos, en particular en el caso que señala el Partido Acción Nacional y que el acuerdo lo que garantizaba es que la equidad de género y la paridad se dé en los ayuntamientos.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe A. Olvera Patena comentó que no era cierto que el acuerdo garantice la equidad de género, que quien garantiza la equidad de género es la ley y que si el acuerdo está hecho para que en su momento se recurra, como en la primera ronda se comentaba, a efecto de inconformidades que se puedan dar, pues ese era otro tema. Pero que efectivamente la garantía de equidad de género en las planillas, incluso debería de ser hasta en la parte de los candidatos a Presidente Municipal en aquellos casos en donde no hubo elección interna de los partidos políticos, no solamente en el tema de las planillas. Indicó que uno de los incisos que le llamaba la atención, ya que no sabía si lo quieran enredar más o lo quieren facilitar en realidad, es porqué el partido político después de que viene una secuencia que especifica la ley y el propio acuerdo de los géneros de cómo se van asignando tanto la lista normal como la lista de representación proporcional, ¿por qué los partidos políticos al final tienen derecho a presentar el género que se les antoje? Indicando que ahí si había una violación, porque aunque el derecho sea de los partidos políticos, podía enredar el tema de la secuencia de la lista y podía ser sujeto a que alguien recurra ahí por afectación el tema. Por lo cual manifestó que si lo que se intenta en el Consejo y con los partidos políticos es la mecánica de recurrir lo menos posible a los tribunales, se elimine el inciso c) del acuerdo y solamente manifestar que quede especificado en el tema de lo que establece la ley, lo cual iba a dar la secuencia natural, y así evitar el hilo negro que van a enredar y terminar en tribunales.

El representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, comentó que le queda claro que la fórmula que se propone en este proyecto era precisamente para la asignación de los representantes proporcionales. Por lo cual manifestó que no consideraba que debiera privilegiarse a los hombres o a las mujeres en su género como tal y que el acuerdo violentaba los derechos a la hora de su aplicación y pudiera violentar los derechos político electorales de un ciudadano que tiene el derecho ya a que se le asigne una regiduría y que por cuestiones de que el Instituto se reserva esa potestad de elegir en cumplimiento a este principio de paridad, no tanto de equidad. Insistiendo que el principio de equidad pudiera ser distinto a una paridad, que en materia electoral no siempre es lo mismo, por lo cual manifestó que debiera dejarse de votar este acuerdo, porque podría ser violatorio a la hora de su aplicación a los derechos político electorales de algún ciudadano o a los derechos de los partidos para poder señalar o disponer, o la potestad que tienen para proponer a sus representantes proporcionales.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales quiso aclarar que no estaba hablado de si es muy difícil que se dé o no, porque la ley y los acuerdos tienen que contemplar las posibilidades. Poniendo como ejemplo: que si se supone que en un ayuntamiento donde vayamos a tener cuatro posiciones de representación proporcional, en primera ronda le toca a un partido, sólo dos partidos acceden a esa posibilidad. En primer ronda le toca a un partido, luego a otro partido en el orden de prelación, y en segunda ronda se repite el otro partido, y el otro otra vez, entonces van a tener cada partido del mismo género, entonces esa es la parte que se tendría que cuidar.

El representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles señaló que en el numeral cuatro del acuerdo habla que los suplentes que integrarán la planilla, serán del mismo género que el propietario, haciendo la observación de que en el caso de ayuntamientos, no existía un suplente para un propietario, y que ahí se estarían generando falsas expectativas para quien esté integrando la planilla, por lo cual propuso que la redacción fuera que la lista de suplentes deberá observar el principio de paridad para la lista de propietarios y salvar de esta forma que queden amarrados en la planilla, poniendo como ejemplo un caso del Ayuntamiento de Torreón.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja indicó que era importante hacer una breve reseña histórica, manifestando que la discusión de la equidad de género es una discusión que se ha tenido a lo largo de un buen número de años en México, no solamente en Coahuila, exteriorizando que muchas veces se ha dicho con acierto que la norma inicialmente recogió el espíritu de la paridad de géneros, pero lo hizo de una forma que en los hechos no se tradujo en una efectiva equidad, y menos aún en paridad. Indicando que el legislador en Coahuila ha impuesto ahora a los partidos políticos obligaciones para cuando se integre el ayuntamiento se vea el mismo número de hombres que de mujeres. Señalando que se ha evolucionado en el principio de la equidad y la paridad de género, y hoy lo que le ordena la ley a esta autoridad electoral es que se asegure que los ayuntamientos en Coahuila, una vez integrados después de la jornada electoral, estén formados la mitad por hombres y la mitad por mujeres. Indicando que el acuerdo lo que pretendía era establecer la mecánica con la cual se aseguraran de que eso ocurra y traducir en reglas este precepto que está en el Código Electoral.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro indicó que el inciso c) en su punto número uno plantea que el último regidor del género que determine, será del género que determine el partido político, y el razonamiento que se discutió en el marco de la Comisión tiene que ver que lo que marca la ley es que garantizará la equidad y la paridad de género, de tal manera que las planillas están compuestas de números nones, no por números pares, comentando que el tema de la equidad y paridad se encontraba asignando el síndico de minoría y después compensando con los regidores de representación proporcional. Comentó que respecto al planteamiento del Partido Acción Nacional, el problema era que lo que marcaba la ley era garantizar la equidad y paridad de la formación del ayuntamiento, no sólo de las listas o de la conformación que cada uno de los partidos políticos hace, indicando que no había fórmula matemática que garantice las dos cosas en la conformación del ayuntamiento paridad y equidad de cada uno de los partidos políticos.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada dio lectura al artículo 19 del Código Electoral en su parte final que establece: “Que el Instituto al momento de realizar el procedimiento de asignación de representantes de representación proporcional seguirá el orden de prelación establecido por cada partido en su lista. En caso de que la persona que corresponde a la lista de preferencia de cada partido no garantice la equidad y la paridad de género en la integración del ayuntamiento, el Instituto tendrá la obligación de hacer la sustitución necesaria para que en el lugar que pertenezca a cada partido sea ocupado en el orden de prelación de la

lista que ocupa el requisito de género” Comentando que el artículo establece que si el Instituto detecta que en algún ayuntamiento hay sub representación o sobre representación, el Instituto tendrá que hacer el ajuste correspondiente el día de la asignación, señalando que para esto es que se estaba creando el acuerdo del Consejo General; para darle certeza a quienes participen en el proceso electoral, para que sepan cuáles son las reglas con las cuales el Consejo General está dictando y los Comités Electorales Municipales en su momento van a determinar la integración de los ayuntamientos.

Indicó que el acuerdo lo único que está estableciendo es cual de cada uno de esos lugares le corresponde a un género y cuales le corresponden al otro y que el Instituto lo único que estaba haciendo era dejar claridad en lo que establece el artículo 19, en dictar las reglas de cómo se va a integrar tanto a hombres como a mujeres y los partidos políticos a través de sus estatutos, a través de sus mecanismos todos ellos democráticos de acuerdo con la constitución determinaran como se integraran las listas y como se integraran sus planillas de mayoría de acuerdo a sus mejores intereses partidistas, esa es una circunstancia distinta.

El representante del Partido Primero Coahuila, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez indicó que si bien era cierto que fueron convocados a las reuniones de trabajo para sacar este acuerdo, también era cierto que él señaló que por ejemplo en el numero 2 inciso b) donde decía que las listas de candidatos a regidores por el principio de representación proporcional que presenten los partidos políticos podrán incluir a personas que no figuren en la planilla de mayoría mismos que deberán acreditar los requisitos de elegibilidad establecidos en el Código Electoral vigente así como el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el caso del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en caso de ser personas incluidas en la planilla deberán ser postuladas para el mismo cargo. Manifestando que comentó con algunos Consejeros lo incomodo que resulta ser, toda vez que para el ejercicio de la elección se hace una planilla y se conforma o se pretende elegir un cuerpo colegiado y dejan a la indefensión al candidato a Presidente Municipal, porque él no podrá participar en esa lista de representación proporcional toda vez que dice que deberán ser postuladas, que personas que no deben ser postuladas para el mismo cargo, indicando que lo cierto era que si no es razón para incluir a los candidatos a Presidente Municipal a su parecer los dejan a la indefensión toda vez que participan de la misma naturaleza y por principio de cuenta es la cabeza del cuerpo colegiado que pretende elegirse el próximo 7 de julio, manifestando que era algo que no genera la igualdad de circunstancias en la participación de todos los candidatos de la planilla.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, el Lic. Guadalupe A. Olvera Patena indicó que respecto a lo comentado por el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja en el tema de la integración de ayuntamiento, no tanto el tema de las planillas, ni tanto el tema de las listas, si no efectivamente del ayuntamiento que la ley tiende a proteger, y en lo también comentado por el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada en referencia a la sentencia, sobre este tema para ver la equidad de género, a su parecer el asunto de la integración final es el punto de la discusión, porque si bien era cierto que tenemos que pasar por todo el proceso de la integración de las listas de cómo van a quedar, cómo se acomodan,

reacomodan etcétera, el secreto está en la integración final, comentando que lo que prevalece en el espíritu es respetar efectivamente la equidad de género a efecto de que aunque no esté como A, B, C, D, el tema de cómo distribuir desde este momento, de cómo acomodar las planillas en las listas, la ley si da el espíritu para que equilibres la parte, para respetar precisamente la ley. Comentando que debería dejarse fuera el inciso c), porque eso si enredaría el tema y también lo comentado por el Partido Revolucionario Institucional era muy importante, porque lo que se busca nuevamente en el espíritu es la equidad, no importa en la integración esa si son cinco mujeres primero y cincohombres eso es equidad son cinco y cinco.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales indicó que nadie estaba cuestionando las sentencias que ya hubo en la corte, que el tema de equidad de género es muy claro, y que este debía de ser parejo en todos los ámbitos, así como también se pide al interior del Instituto en el tema de partidos tiene que ver ese equilibrio, indicando que se dice que al final se debe de buscar por parte del Instituto la paridad de género, no dice la forma y que el Instituto en este acuerdo ya está poniendo la forma de manera que sea alternada y pueden darse supuestos en que al mismo partido le toquen dos de un mismo género y al otro partido dos de un mismo género, si desde un inicio que le toquen dos de un mismo género y al otro partido dos de un mismo género, si desde un inicio se determina cual es el número que le toca a cada partido y se ordena, primero hacer la repartición dentro del partido y luego se va al siguiente, con eso se cuidaría la paridad de género, pero también se le daría la posibilidad a los partidos políticos de estarla cuidando, indicando que a su parecer hay manera de estarla respetando, y que si no entonces si se estaría cometiendo una injusticia al también interior del partido político.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja indicó que respecto a lo planteado por el representante del Partido Acción Nacional, efectivamente esa fue una de las varias fórmulas que discutieron y analizaron en las reuniones de trabajo, comentando que el problema era que lo que un partido come le perjudica o le beneficia al que sigue y entonces lo que a un partido se le da determina lo que se le da al siguiente; comentando que un partido podía quedar muy satisfecho, porque finalmente alcanzó una cierta equidad en lo que él propuso, pero el siguiente partido no necesariamente y entonces esta fórmula garantiza de una mejor manera que se cumplan en todos los extremos la ley y que si bien como lo plantea en representante de Unidad Democrática de Coahuila se parte de cuál es la meta fundamental que es tener ayuntamientos integrados por el mismo número de hombres y mujeres; a su parecer que lo que seguiría es que desde la perspectiva de la autoridad y desde la perspectiva de los partidos pudieran conjuntar esfuerzos que permitan que la forma en la cual ésta norma termine convirtiéndose en realidad constituya una celebración de que finalmente se llegue a la equidad. Que la equidad de género no sea más solo una bonita frase en la ley. Indicando que lo que se pretende es que se celebre que de todos los cargos públicos de los ayuntamientos coahuilenses la mitad de ellos están ocupados por mujeres y la mitad por hombres.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro indicó que respecto del inciso c) del artículo 1° que tiene que ver con que al final del día las planillas son números nones y está en la voluntad de cada uno de los partidos determinar que género sub representan y que genero sobre

representan y este Instituto lo que hará a través de síndico de minoría y de los regidores de representación proporcional sería garantizar la equidad y la paridad en la integración del ayuntamiento, le parecía pertinente modificar el punto 4 del artículo propuesto relativo a que los suplentes que integran la planilla respetaran los principios de equidad garantizados para dejar en claro que no hay suplentes de los regidores propietarios.

El representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza manifestó que le llamaba la atención que casi todos los Consejeros hablaban acerca de los eventos históricos, comentando que lo que ocurrió con la elección pasada de Diputados y Senadores, históricamente se ha estado comportando así, y que a su parecer ya Coahuila merece una vida electoral diferente, comentando que si se parte del génesis, es aquí donde se está dando los eventos para llevar a la población a la elección de ciudadanos, que debemos de tener reglas claras, precisas, apegadas a los principios que marca el Instituto que es de legalidad, independencia, imparcialidad o en este caso objetividad y certeza; indicando que en las reuniones de trabajo, no se han apegado en su opinión personal y que ha visto lo contrario, puntualizando que quería que dieran un paso a la modernidad, y no a los antecedentes históricos, sino a lo que está sucediendo últimamente respecto a la equidad de género. Comentó que no se trata de un acto de presunción, que se trata de un acto de apego a la legalidad y que si se prometió un puesto en la lista de plurinominal, pero obviamente, la equidad de género que se va acordar va a impedir cumplir eso, eso atentaba la vida democrática de su partido y no quería mencionar la de los demás, pero si por ley es justo que sea, si no lo es así que no se desvíe el tema a los modestos puestos de representación proporcional, toda vez que se ha observado casos, que van todavía a todos los niveles de gobierno.

El Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez respecto a lo señalado por el representante del Partido Acción Nacional comentó que el supuesto que él menciona, es muy difícil que se pudiera dar, que en el inciso c) del numeral 3 del acuerdo, indicando que está previsto que una vez que se logre, que cada género se encuentre igualmente representado, la siguiente asignación, se dará al género opuesto, entonces en el supuesto que él planteaba, los partidos tuvieran solamente representación proporcional, le asignarían por decir: otro hombre y mujer a cada uno, el siguiente tendría que ser al género contrario, entonces habría la generalidad de que su partido ya tuviera, ahora una mujer y luego un hombre, entonces no se podría dar nunca que su partido tuviera nada más tres mujeres o tres hombres y el otro tres y tres, porque al generarle al género opuesto una vez que se encuentra, con eso se garantiza.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada indicó que el tema en efecto como lo comentaba el Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez está el supuesto en la ley y que iba a haber partidos políticos a los que por una asignación les correspondan solamente dos de un género y así está la regla, porque el hacer el ajuste síndico de primera minoría, puede ser que sea un ajuste de dos, de uno, en un tema que es un asunto de asignación de que géneros les corresponde, hacer el ajuste de cuantos de esa lista le toca a cada partido político y si ese partido político tiene derecho a tres y a esos tres les toca, entonces es un hombre, una mujer, un hombre, eso no está tan claro y se tiene que esperar los resultados de la elección para ver como se hace la asignación.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante indicó que las rondas habían finalizado y que se habían escuchado a todos los partidos políticos que desearon manifestar su opinión comentando que no existía una fórmula mágica pero que lo que se estaba tratando de hacer era cumplir con la ley. No habiendo más comentarios al respecto, sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 26/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos con fundamento en los artículos 27 numeral 5, 158-A, 158-G y 158-K de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 10, 17, 19, 68 numeral 1, incisos a) y d), 88 numeral 3 inciso d), 133 y 146 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, 32 del Reglamento Interior del Instituto, así como el artículo 42 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por Secretaría Ejecutiva relativo a las reglas para la integración de las planillas, listas de representación proporcional, así como para la asignación de representación proporcional para los integrantes de los ayuntamientos en los 38 municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, para el periodo 2014-2017, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueban las reglas para la integración de las planillas, listas de representación proporcional, así como para la asignación de representación proporcional para los integrantes de los ayuntamientos en los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el periodo 2014-2017, para quedar como sigue:

1. La integración de la planilla, a efecto de garantizar la paridad y equidad de género se integrará de la siguiente manera:
 - a) El candidato a Síndico será del género opuesto al del candidato a Presidente Municipal.
 - b) El candidato a primer regidor será del género opuesto al candidato a síndico, y así sucesivamente hasta llegar al penúltimo regidor, atendiendo a la cantidad de integrantes del Ayuntamiento.
 - c) El último regidor será del género que determine el partido político.
2. La lista de representación proporcional, de conformidad con lo que establece el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presentará de la siguiente manera:

a) Para garantizar la equidad y la paridad de género, en la integración de la lista de representación proporcional, los partidos políticos las presentaran en dos segmentos, estableciendo en uno de ellos cada uno de los géneros, ambos iniciando, respectivamente, con el número 1 hasta complementar el número de regidores establecidos de la siguiente manera:

I. En relación con los dos regidores que deberán tener en los municipios que cuenten hasta con 15,000 electores, se estimó que la lista deberá contener dos nombres de cada género.

II. En relación con los cuatro regidores que deberán tener en los municipios que tengan de 15,001 hasta 40,000 electores, se estimó que la lista deberá contener tres nombres de cada género.

III. En relación con los seis regidores que deberán tener en los municipios que tengan de 40,001 electores en adelante, se estimó que la lista deberá contener cuatro nombres de cada género.

b) Las listas de candidatos a regidores por el principio de representación proporcional que presenten los partidos políticos, podrán incluir personas que no figuren en la planilla de mayoría, mismos que deberán acreditar los requisitos de elegibilidad establecidos por el Código Electoral vigente, así como el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. En caso, de ser personas incluidas en la planilla deberán ser postuladas para el mismo cargo.

3. Para efecto de garantizar la paridad y la equidad en la conformación del ayuntamiento, la asignación de síndico de primera minoría, así como de los regidores de representación se hará de la siguiente manera:

a) Una vez que se otorgue la constancia de mayoría a la planilla ganadora, se le asignará una segunda sindicatura al partido político que se constituya como la primera minoría.

b) Si una vez asignado el Síndico a que hace referencia el inciso anterior, se presenta la paridad y la equidad entre los géneros, se empezará la asignación de regidores de representación proporcional con el género opuesto al del síndico de minoría siguiendo la misma regla de paridad y equidad establecida para la integración de la planilla.

c) Si una vez asignado el Síndico a que hace referencia el inciso a), alguno de los géneros se encuentra subrepresentado, se lograra la equidad con las primeras asignaciones de regidores. Una vez logrado que cada género se encuentre igualmente representado se asignará el siguiente regidor al género opuesto, aplicando en lo subsecuente la regla de paridad y equidad establecida para la integración de la planilla.

4. La lista de suplentes deberá observar el principio de equidad y paridad aplicado para la lista de propietarios.
5. El número de regidores que le corresponde a cada uno de los partidos políticos por Ayuntamiento se hará conforme a las reglas establecidas en el artículo 19 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL FACULTA A LOS SECRETARIOS TÉCNICOS DE LOS 38 COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA CERTIFICAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013.

En uso de la voz el Lic. Gerardo Blanco Guerra, puso a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual faculta a los Secretarios Técnicos de los 38 Comités Municipales Electorales del Estado de Coahuila de Zaragoza para certificar las copias fotostáticas de las credenciales de elector durante el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013. Indicando que el presente proyecto había sido solicitado por parte de los partidos políticos en la reunión de trabajo del 26 de abril del presente año. Enseguida procedió dar lectura al proyecto de acuerdo.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había alguna cuestión al respecto.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro solicitó que quedará asentado en el acuerdo que es únicamente para el registro de candidatos la certificación.

No habiendo comentarios al respecto, sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 27/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 68 numeral 1, inciso a), 88 numeral 3 incisos d), i) y q) y 104, numeral 1, inciso a) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el 32 de Reglamento Interior del Instituto, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva mediante el cual faculta a los secretarios técnicos de los 38 Comités Municipales Electorales del Estado de Coahuila de Zaragoza, para certificar credenciales de elector para el registro de candidatos en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se faculta a los Secretarios Técnicos de los 38 Comités Municipales Electorales del Estado de Coahuila de Zaragoza para certificar las copias fotostáticas de las credenciales de elector para el registro de candidatos en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, en términos de lo dispuesto en los considerandos del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO.- ASUNTO GENERALES

Como primer punto, el representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza comentó que se ha estado pugnando en las reuniones de trabajo que la promoción de partidos de otros Estados están llegando a los medios de comunicación por medio de repetidoras, indicando que no estaban de acuerdo en que les hubieran turnado una resolución del Instituto Federal Electoral en donde decía que no tenían facultades para impedir que estas señales fueran reproducidas. Indicando que a su parecer, el Instituto Federal Electoral tenía facultades hasta de sobra para hacer eso, por lo cual insistió en que no llegarán esas transmisiones al Estado, poniendo como ejemplo los de Tamaulipas, Nuevo León, Distrito Federal y Estado de México por lo que exigió a quien corresponda, para que inste en esto, ya que deseaban unas elecciones limpias y equitativas, mencionó que se necesitaban elecciones con tales características para que los coahuilenses no se quedasen con la imagen de que solo existía un partido, indicando que no querían que se estuviera ejerciendo ya un tipo de publicidad y que por lo tanto su partido estaba en desacuerdo y tomarían las medidas pertinentes.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante manifestó que para su tranquilidad, el acuerdo que el Instituto Federal Electoral había enviado ya había sido impugnado por el Instituto Electoral, haciendo lo necesario para respetar y hacer valer los derechos de los partidos políticos.

Como segundo punto, el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales señaló se había hecho desde hace tiempo una solicitud para que se tomaran medidas entorno a los programas sociales y se hiciera un exhorto a las autoridades, comentó que hasta la fecha no se habían llevado a cabo ninguna medida, ni se había tomado acuerdo a favor o en contra. En seguida, hizo referencia a varios actos por parte de las autoridades responsables de tales programas sociales que podrían ser considerados como actos anticipados de campaña, mostrando una serie de fotografías de un programa social denominado "compas", mencionó que debido a esto no se reunían las condiciones de equidad que se requiere para llevar a cabo un proceso electoral, preguntando qué era lo que iba a hacer el Instituto respecto a este tema y pidiendo que el Instituto fuera un árbitro para todos y no solo de unos. Así mismo mencionó que de igual manera se realizó solicitud respecto a las finanzas del Instituto Electoral que al día de hoy no habían sido contestadas.

El representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, se suscribió a lo vertido por el representante del Partido Acción Nacional en el sentido de que no se había obtenido respuesta a las solicitudes que conjuntamente habían presentado los partidos, comentando que ya habían pasado seis meses de eso y no contaban con respuesta a una sola de las solicitudes, manifestando que era evidente que la imparcialidad que el Instituto debiera ofrecer a la ciudadanía y a los participantes en esta elección no se estaba dando. Así mismo indicó que su partido ya tenía evidencia para hacer una denuncia acerca de los programas de desarrollo social por parte de SEDESOL, por lo cual manifestó que el Instituto ya debería de estar tomando cartas en el asunto e incito al Instituto a ocuparse del tema para que se enviaran exhortos a los tres niveles de gobierno con el propósito de que se abstuvieran de utilizar recursos públicos.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe A. Olvera Patena indicó que su partido al igual que el Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo y Partido de la Revolución Democrática de Coahuila que suscribieron esta solicitud, han estado al pendiente y se encontraban agraviados por la situación, hizo referencia a un caso en General Cepeda en el mes de marzo donde se llevó a cabo un acto público en presencia del Gobernador donde el delegado del SEDESOL estuvo ahí y había aspirantes a varias presidencias municipales. Así mismo mencionó que no sólo se tenía que estar pensando en el adversario político sino que en algunas ocasiones se veía al propio Instituto Electoral como tal. Así mismo dio como ejemplo lo sucedido la semana pasada en el estado de Veracruz con la Secretaría de Desarrollo Social, señalando que se deben de tomar acciones precisas, inmediatas, concisas y con determinación para mostrar un Instituto Electoral fortalecido y en ese sentido demostrar que no se tiene parcialidad alguna y que luego no salgan notas periodísticas a nivel nacional con respecto al tema. Mencionó que desconocía el porqué de la situación, ya fuera por falta de trabajo de los Consejeros, por la falta de uno de ellos o porque no se había elegido aún a un Secretario Ejecutivo, fungiendo el actual sólo de manera transitoria, comentó que era un trabajo en equipo y era una situación a la cual se debía dar solución para que se estuviera al máximo de desempeño y así poder cumplir con las obligaciones de trabajo. Solicitó que se tomaran acciones necesarias para dar la tranquilidad a los participantes en el Proceso Electoral ya que en poco tiempo arrancarían el registro de candidatos y posteriormente el inicio de las campañas electorales.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja hizo un par de precisiones, la primera tendiente a la participación del representante del Partido del Trabajo, mencionó que cuando uno generaliza corre el riesgo grave de equivocarse, señaló que se había afirmado que el Instituto no había respondido a una sola cosa que se le había pedido, lo cual era falso, comentó que ya habían recibido respuestas. Que era importante que los señalamientos fueran apegados a lo ocurrido. Así mismo, hizo alusión a lo planteado por el representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila en cuanto a que las notas periodísticas puedan mostrar al Instituto como una autoridad parcial, señaló que comparte la preocupación y mencionó que a la par de tal intranquilidad se encontraba la obligación ineludible de quienes tienen el carácter de Consejeros Electorales, y es que, si un asunto eventualmente se convirtiera en una queja, esta autoridad tendría que analizarla y resolverla, estando obligada a no pronunciarse de antemano con respecto

de los hechos ya que si esto se hiciera, posteriormente se tendría que excusar a la hora de que se conociera el asunto en forma de queja. Señaló que se tienen opciones, tales como ser escrupulosos en el cumplimiento del deber y ajustarse a las reglas o incurrir en excesos tales como debatir asuntos que podrían dirimirse a través de instrumentos jurisdiccionales que posee la autoridad. Así mismo, exhortó respetuosamente a que al asunto se le convirtieran en queja y que se resolviera por la vía jurisdiccional de tal modo que se encontraban impedidos para discutirlo en la sesión.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro hizo referencia a los declaraciones del representante del Partido Acción Nacional en relación a los exhortos y mencionó que se han trabajado dos acuerdos fundamentales para el Instituto, el acuerdo de seguridad y legalidad en el marco del proceso y en el marco de regidores de representación proporcional para garantizar la equidad y la paridad en la conformación de los ayuntamientos, comentó que cuando se aprobaran tales acuerdos se estaría en posibilidades de trabajar arduamente en pro de dicho planteamiento.

El representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza en alusión a lo señalado por el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, comentó que sí se había contestado a una de las cuestiones, mencionó que tenía la idea de que a veces se reservaban algunos derechos para contestar en algún sentido, consideró que se debe ser muy preciso al considerar que la actitud procrastinadora indignaba al no llevar a cabo acciones. Señaló que ciertamente se habían solicitado exhortos a los tres niveles de gobierno o funcionarios para abstenerse de desviar o de promover el voto a favor del partido que está en el poder y no se había hecho nada. Comentó que se podía afirmar que había omisiones por parte del Instituto al no tomar medidas pertinentes, aclaró que no quiere que se actúe como ministerio público, si no tomando medidas necesarias y oportunas.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe A. Olvera Patena dio la razón al Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja en cuanto al tema de la parte, de la forma en cómo se deben de recurrir las quejas y mencionó que creía que era un instrumento efectivamente utilizado por los partidos políticos. En ese sentido comentó se ha visto en ocasiones cuando se han presentado algunas de estas quejas la forma tan acelerada, tan rápida o tan expedita con la que se resuelven o se desechan. Comentó que lo que no podían dejar pasar y hacer muy patente es que independientemente de esta situación que tenían como camino para llegar a una actuación que deba tomar el órgano electoral. Mencionó que existía la parte de responsabilidad histórica que tiene la autoridad como tal para estar pendiente de los temas y no ser omisa al conocerlos, y por lo menos en la parte que corresponde no se estaba hablando de que fuera autoridad inquisitoria, que ese no era el tema. Señaló que el tema es que en la parte que corresponde y que sea válida tratara de equilibrar ese tipo de situaciones hará que no irían más allá de situaciones que pudieran o que terminan siempre en quejas o en tribunales siempre judicializándose. Consideró que era válido el comentario del Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, así mismo comentó que también valdría la pena que tomaran en cuenta comentarios que aunque no son como una queja suscrita pero si una queja que se estaba poniendo sobre la mesa, obrando y se actuando en consecuencia.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales solicitó no desviar la atención, comentó que se había hecho la solicitud en cuanto a los programas sociales y no existía una respuesta, señaló que no se estaba generalizando ya que sobre el tema no se había hecho absolutamente nada, lo cual era obligación del Instituto y de los Consejeros para garantizar la equidad y el voto libre y secreto. Mencionó que su partido ha hecho acusaciones en medios de comunicación que a la fecha lo sostienen y exhortó al Consejero Presidente a cumplir con sus obligaciones de poner orden y comentó que nunca se ha visto una sentencia o un acuerdo en contra de los intereses del Partido Revolucionario Institucional mientras que la oposición es reprimida. Añadió que el tema del manejo de los programas sociales ha dado como resultado el caos en el que está sumido el Estado de Coahuila, señaló que era un hecho concreto que en su momento habría las quejas correspondientes, en ese sentido, exhortó al Instituto a garantizar la equidad del proceso. Comentó que ellos solicitaban cosas simples, tales como que se les dijera a través del Gobierno, quienes manejaban los programas, cuáles eran estos y bajo qué criterios se repartían, señaló que sabían que las lideresas de uno de los partidos repartían monederos electrónicos a la gente para comprar el voto con recursos públicos.

El representante del Partido Primero Coahuila, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez indicó que estaban acostumbrados a lo sencillo volverlo complicado, comentando que si bien era cierto que hay una solicitud de cuatro partidos desde meses atrás, también han visto publicaciones por parte del Ejecutivo donde dice que está abierta ya la ventana en los medios electrónicos donde pueden revisar y visitar el listado de los programas sociales, por lo que indicó que no encontraba por qué aún el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila no había dado respuesta a la solicitud de estos partidos, indicando que era una corresponsabilidad de todos los partidos políticos sentados en la mesa vigilar y hacer la parte que les toca como partidos políticos de generar propuestas que lleguen a la ciudadanía y no radicarnos en debates que pareciera ser que por falta de voluntad de quienes representan a este Instituto estén inmersos en este tipo de ejercicios o debates que parecieran estériles cuando las cosas son muy sencillas de hacer, señalando que era responsabilidad de todos vigilar que quienes aplican esos programas sociales no los apliquen para inclinar la balanza a alguno u otro partido, y que este proceso se lleve con la mayor equidad, la mayor certeza y la mayor legalidad.

Como tercer punto, el representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe A. Olvera Patena indicó que el tema de monitoreo en medios de comunicación era un tema de suma importancia para todos, por lo cual solicitó que en el tiempo que corresponda e incluso desde que se inició el proceso electoral conforme han venido avanzando estas etapas, se tenga esa oportunidad de estar monitoreando los medios a efecto de también tener un contexto que ayude a facilitar la tarea de dilucidar cosas que se tienen en el ambiente como algunas que se han mencionado en la mesa. Indicando que en tiempo de campañas electorales recrudece el tema de los ataques a ciertos partidos político o ciertos integrantes de partido políticos que se supone o presupone que serán candidatos a alcance o puesto de elección dentro de las planillas, a efecto de tener un registro que los oriente en ese sentido de cómo está el ambiente mediático que también esta parte integral de un proceso electoral. Comentando que no ese refería a los spots de radio y

televisión, sino de los reportes de monitoreo que se realizan a los noticieros, programas o comentaristas a efecto de que se tenga el entorno global, que no se vaya a hacer bolas el engrudo más adelante cuando entren a las campañas electorales.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales indicó que respecto al tema era muy importante que el Instituto se pusiera las pilas y se pusiera a trabajar, porque luego iba a empezar a salir o ha estado saliendo información de que hay medios que resultan ser propiedad de algún conocido personaje de algún partido político y desde allí han sido trincheras para denostar evidentemente a las fuerzas opositoras y todavía peor, lo peor que podría pasar es que hubiera complicidad en este mismo Instituto en esa relación, solicitando al Instituto hacer su trabajo y ser un verdadero arbitro y no solamente un observador más.

El representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, indicó que se había suscrito un convenio para que se monitoreen los medios de comunicación tanto cuantitativa como cualitativamente con la Universidad Autónoma de Coahuila, indicando que los reportes no habían sido enviados, por lo cual preguntó si esto sería a partir de que se arranque la campaña electoral o que si ya se podía tener acceso a este monitoreo, pues era muy necesario el saber en materia de medios de comunicación los resultados que cualitativamente arrojen puesto que allí entonces estarían en posibilidades de ver cuánto se habló de cada persona y si se habló mal o bien de cada una de ellas, preguntando que cuando se tendría esta información.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro, indicó que respecto al tema, la Facultad de Comunicación de la Universidad Autónoma de Coahuila ya había estado trabajando en este monitoreo, indicando que el primer reporte de monitoreo en relación a la precampaña ya había sido circulado a los representantes de los partidos políticos y se encontraba también en la página de internet y que el segundo y tercer reporte estaba por circularse y así mismo subirse a la página oficial.

El representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza preguntó cuál sería la frecuencia de esto.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro indicó que una vez iniciada la campaña era con frecuencia de un mes, como lo habían venido trabajando desde el Proceso Electoral 2011.

El representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza preguntó que cual era la parte que aún no se entregaba.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro indicó que era la que se llevaba de intercampaña.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante indicó que era muy importante que todos supieran que entendía la responsabilidad que tenía como Presidente y la responsabilidad de cada uno de los Consejeros Electorales, que esto estaba muy claro y que eran

respetuosos de la ley. Indicó que las Comisiones conocían de los temas y que sí se podía estar orgullosos del Instituto Electoral por los resultados en las elecciones pasadas, comentando que en la última gira realizada por parte del Instituto Electoral para la promoción del voto se recibieron más de 40 universidades en el Estado con el apoyo hacia el Instituto para la participación ciudadana, así como también por parte de las cámaras empresariales, indicando que se estaba actuando conforme a la ley y que era lo que iban a continuar haciendo.

SÉPTIMO.- CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (12:00) doce horas, el Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Lic. Gerardo Blanco Guerra. Damos Fe.-

-Rubrica-

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente

-Rubrica-

Lic. Gerardo Blanco Guerra
En funciones de la Secretaría Ejecutiva